

Formulario 3980

Declaración informativa

Impuesto anual de Enseñanza Primaria

Vigencia del formulario 09/2015

OBLIGADOS:

Se encuentran obligados los sujetos pasivos del Impuesto anual de Enseñanza Primaria, cuando existan inmuebles afectados a explotación agropecuaria cuyo valor real sea igual o superior al monto establecido por el inciso segundo del Artículo 638 de la Ley N° 15.809.

En caso de que exploten padrones a cualquier título (inmuebles propios y de terceros), que en su conjunto no excedan 200 hás CONEAT 100 y presentaron declaración jurada ante los Gobiernos Departamentales correspondientes (dando cumplimiento con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 448 de la Ley 17.296), no corresponde presentar declaración en DGI, a tales efectos, será suficiente la declaración presentada ante los Gobiernos Departamentales.

OBLIGACIONES:

Formulario de declaración anual de las obligaciones generadas en el período.

CUMPLIMIENTO:

Las condiciones de forma, lugar y plazos para el cumplimiento de presentación de este formulario se detallan a continuación. El incumplimiento de su presentación, cuando corresponda, tipifica contravención.

Forma:

Los obligados deben presentar el formulario 3980, que debe confeccionarse obligatoriamente a través de la **aplicación Sigma**.

Su presentación se puede realizar:

- a través de la página Web. Para ello debe suscribirse previamente el contrato de adhesión para el envío de declaraciones por Internet, disponiendo así de clave habilitante.
- por medio magnético (Disquete, CD o Pendrive) acompañado de la impresión del Resumen en 2 vías emitidas por la aplicación Sigma (a imprimir en una única hoja tamaño A4), debiendo firmar y adherir los timbres profesionales correspondientes en la vía del receptor. El receptor devuelve el medio magnético y la vía del Resumen correspondiente al contribuyente con la constancia de la recepción.

Lugar:

La presentación a través de medios magnéticos se realiza en los locales de Redpagos, Red Abitab o en las dependencias de la Dirección General Impositiva.

En este último caso, los obligados con domicilio constituido en Montevideo presentan esta declaración en el Departamento Recepción en Fernández Crespo 1534 esq. Colonia. Los domiciliados en el Interior deben concurrir a la dependencia de la D.G.I. correspondiente a su domicilio constituido.

Plazos:

Los obligados deben presentar la declaración en forma anual, en las fechas previstas para el impuesto. Cuando el contribuyente pretenda aplicar exoneraciones la declaración se deberá presentar dentro de los 120 días a partir del 01 de Enero de cada año.

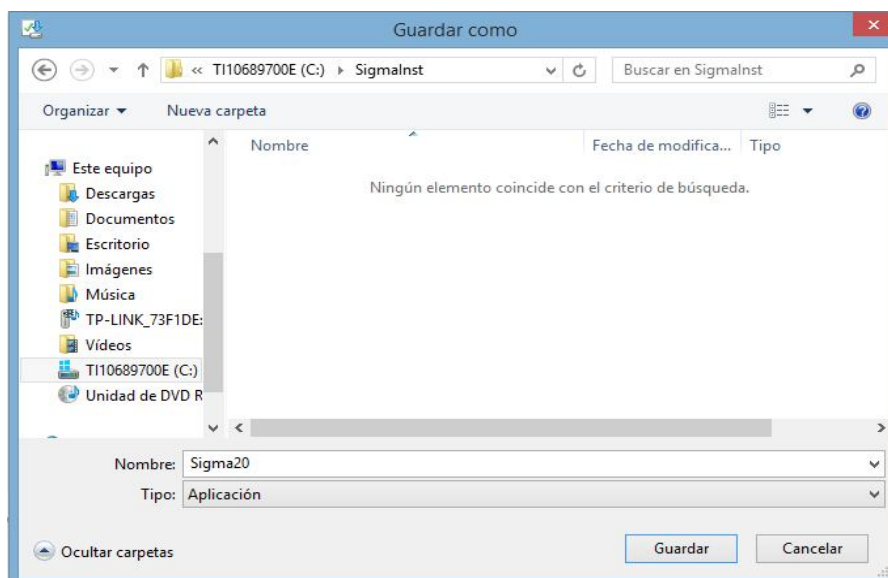
Las declaraciones correspondientes al año 2015, vencerán el 29 de Diciembre de 2015.

1. INSTALACIÓN DE APLICACIÓN SIGMA Y FORMULARIO 3980

1.1. Descarga e instalación de la aplicación SIGMA

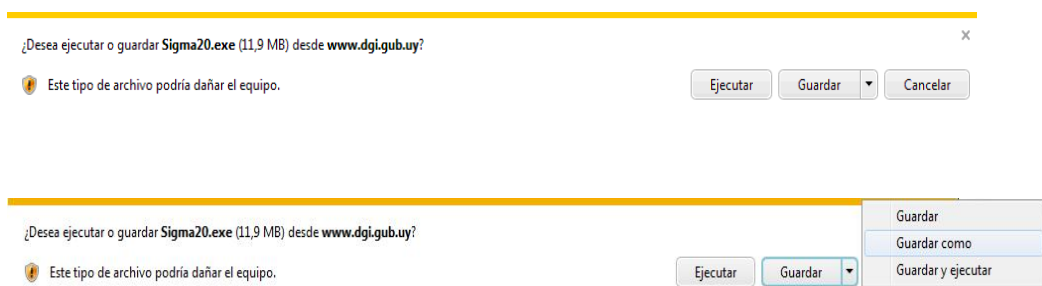
El programa Sigma funciona en ambiente Windows (95 y versiones posteriores) y no es recomendable su utilización en red. Para su instalación se debe seguir los siguientes pasos:

- Crear en el disco C una carpeta con el nombre “SigmaInst”.

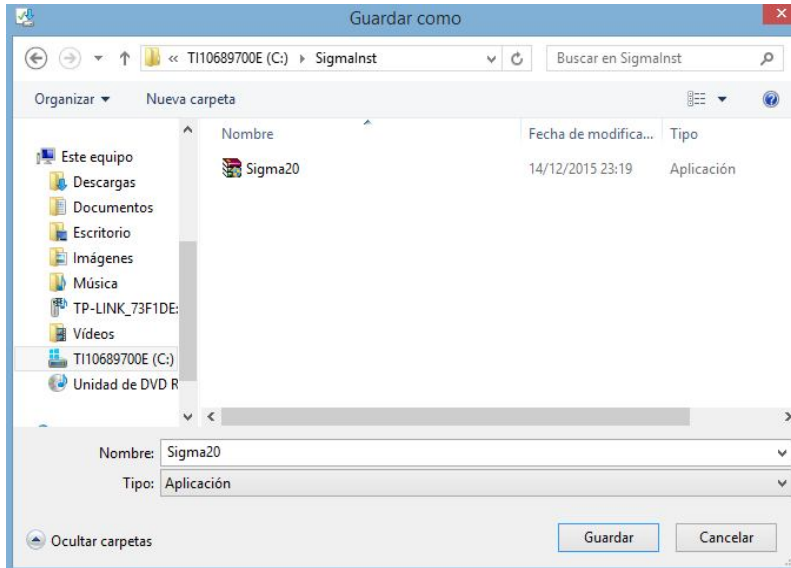


- Descargar la aplicación ingresando al botón “Impuesto a Primaria”, luego al “Formulario 3980 - Declaración Jurada Impuesto Anual de Enseñanza Primaria” y hacer click en “Descargar Aplicación Sigma”.

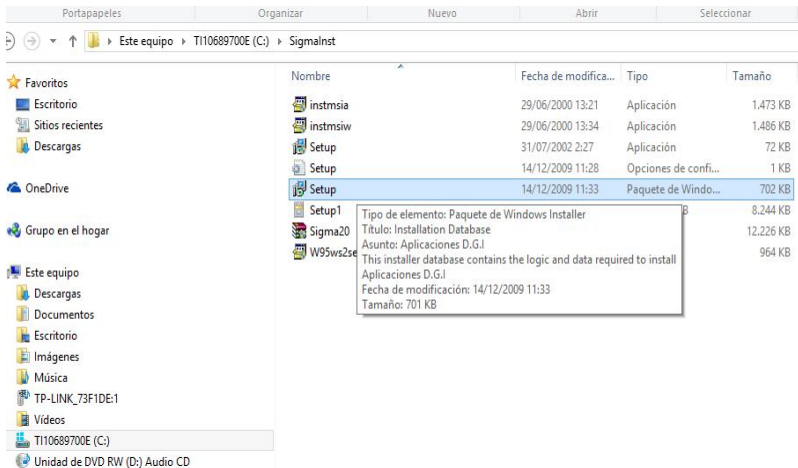
Si al descargar el archivo aparecen las opciones “Ejecutar, Guardar o Cancelar” elegir la opción “Guardar” y luego “Guardar como” en la carpeta “SigmaInst” previamente creada.



Si el archivo se descarga sin que aparezca la opción guardar, se debe ir a la carpeta “Descargas” y copiar y pegar el archivo Sigma20.exe a la carpeta “SigmaInst”.



- Ejecutar el archivo con doble click en él. Se desplegarán todos los archivos necesarios para la instalación del programa.



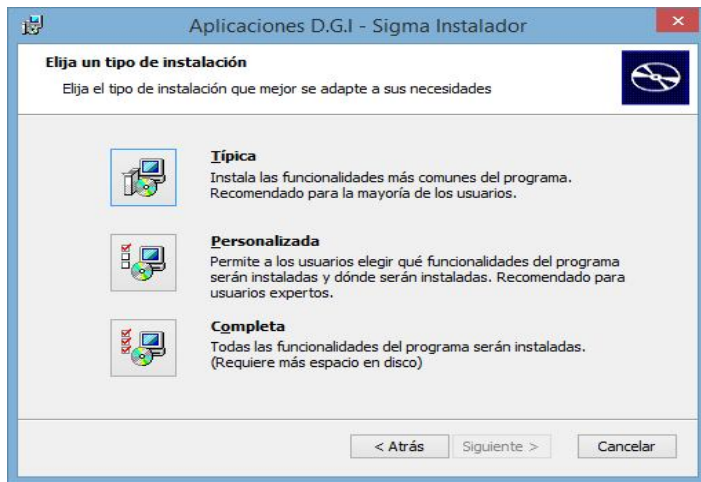
- Ejecutar el archivo Setup.msi con doble click.

Si no se ve la extensión .msi ejecute los dos archivos setup.

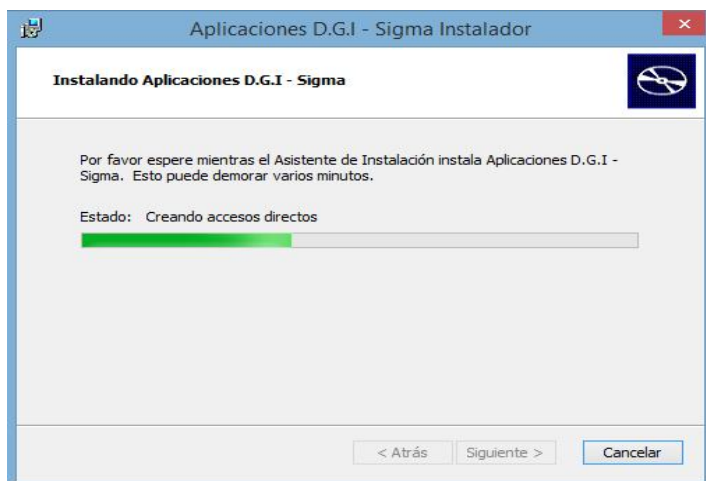
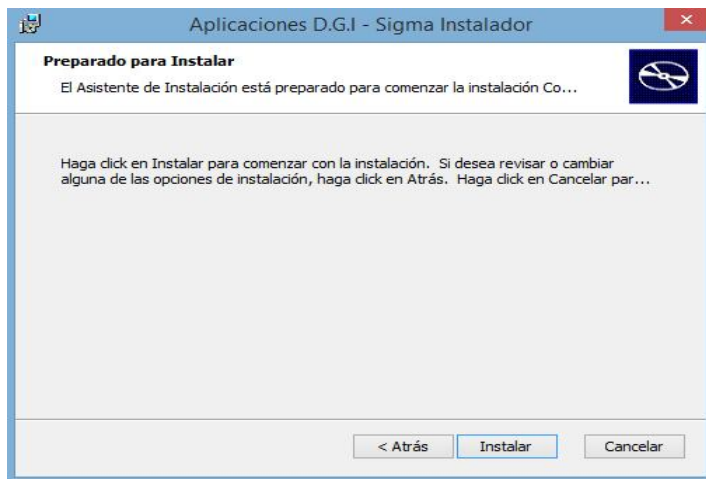
- Se despliega el asistente de la instalación. Presionar “Siguiente”



- Seleccione la opción “completa”.



- Click en “instalar”.



- Una vez terminada se ve la siguiente pantalla. Click en “Finalizar”.

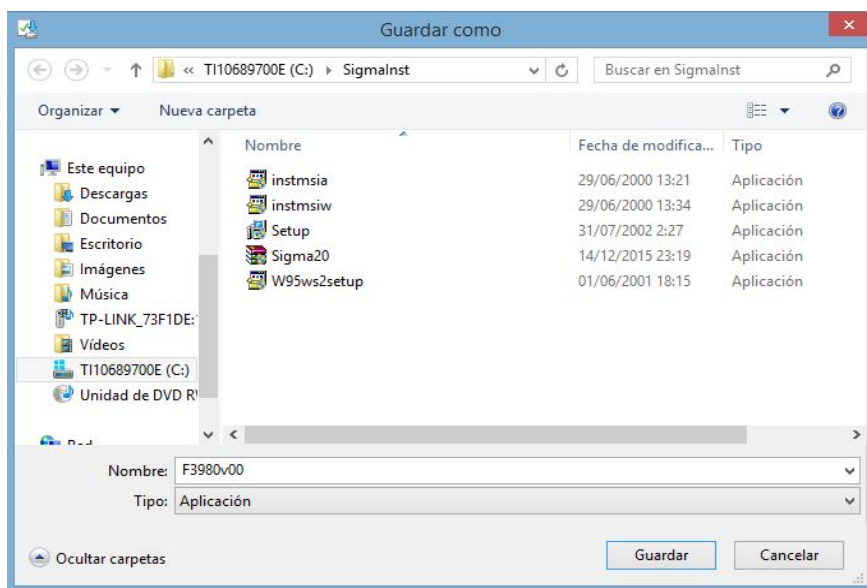


Se creará un ícono en el escritorio. Vaya a éste y clicke para entrar antes de descargar el formulario 3980. Luego cierre la aplicación.

1.2 Descarga e instalación del Formulario 3980

Para proceder a la descarga del formulario la aplicación Sigma debe estar cerrada.

- Descargar el formulario Ingresando al botón “Impuesto a Primaria”, luego a “Formulario 3980 - Declaración Jurada Impuesto Anual de Enseñanza Primaria” y hacer click en “Descargar Formulario 3980”.
- Guarde el formulario en la carpeta “Sigmainst” y luego ejecútelo con doble click.



Si no se muestra la opción de guardar, se debe ejecutar el formulario directamente desde la carpeta “Descargas”.

Una vez finalizada la instalación de la aplicación Sigma y del Formulario 3980, se podrá ingresar a la aplicación mediante un click en el acceso directo de la aplicación en el escritorio.

2. ETAPAS PARA LA CONFECCIÓN DE DECLARACIONES

En todas las pantallas es importante recordar que:

- Confirmar** graba los datos ingresados.
- Cerrar** pasa a la pantalla anterior sin grabar los datos ingresados.

-**Ayuda** permite acceder a la ayuda por pantalla.

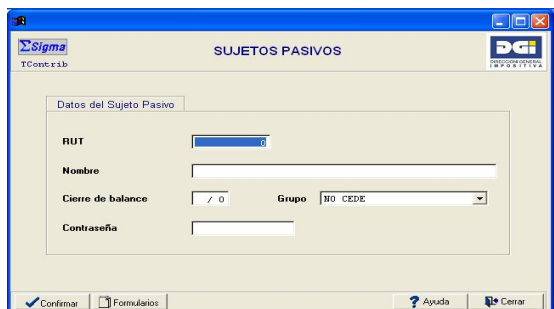
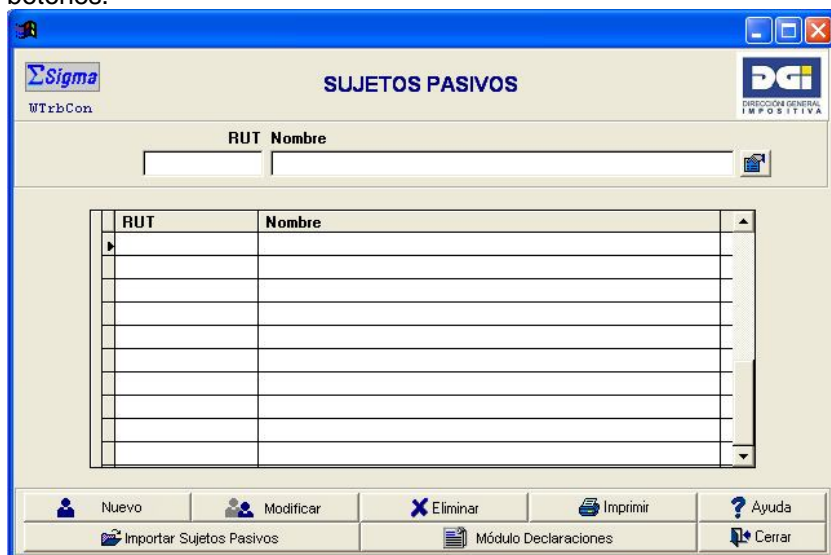
Al ingresar a la aplicación, ya sea por el icono creado en el escritorio como por el menú Inicio/Programas/Aplicaciones D.G.I./Sigma, se verá el Menú Principal. Desde allí se accede a los tres Módulos del programa.



Tenga presente que al ingresar los datos en el formulario deberá ingresar los números sin puntos, comas ni guiones.

2.1 INGRESO DE DATOS DEL SUJETO PASIVO

Desde el Menú Principal se accede al **Módulo Sujetos Pasivos**. En **Nuevo** se digitan los datos identificatorios del sujeto pasivo con el que se va a trabajar. Los mismos se ingresan por única vez, pudiéndose corregir el nombre, tipo de sujeto pasivo (CEDE o NO CEDE), cierre de balance y contraseña a través de **Modificar**. También es posible **Eliminar** los datos del sujeto pasivo con sus respectivas declaraciones o **Imprimir** los datos (por pantalla o impresora) a través de los respectivos botones.



A través de **Modificar** también es posible acceder, presionando el botón **Formularios**, a la lista de formularios incluidos en la aplicación. En esta lista aparecen, a la derecha de cada formulario, un cuadrado para marcar si se desea ocultarlo. En caso de que se marque el cuadrado, el formulario, **para el**

Sujeto Pasivo que se está modificando, dejará de estar disponible para su selección al iniciarse la confección de una nueva declaración en la **Pantalla Cabezal de Declaraciones**.

Lo anterior permite que, al momento de seleccionar el tipo de formulario a confeccionar (Nueva declaración), no aparezcan aquellos que no le correspondan a un sujeto pasivo en particular, facilitando la selección, y disminuyendo la posibilidad de errores.

Cualquier formulario que se haya ocultado por el procedimiento anterior puede volver a quedar accesible para su selección, a través de **Modificar**, desmarcando la opción de ocultar.

El RUT del Sujeto Pasivo puede ser RUC, CI o NIE.

A través del botón **Importar Sujetos Pasivos** se pueden importar los datos identificatorios de contribuyentes ingresados en las versiones anteriores del programa Alfa. Para ello se debe seleccionar con el botón **Buscar** la carpeta donde se encuentran dichos datos. Si ya se han ingresado datos de sujetos pasivos, para efectuar la importación previamente se deben eliminar los mismos y sus respectivas declaraciones.

2.2 INGRESO DE DATOS EN DECLARACIONES

Se accede directamente desde el **Menú Principal** o para un sujeto pasivo en particular, con el botón **Módulo Declaraciones** desde la pantalla **Sujetos Pasivos**. El punto **Nueva** permite ingresar el cabezal de un nuevo formulario. En cualquier momento del ingreso es posible acceder a **"Imprimir"** o **"Borrador"** (por pantalla o impresora). El ingreso de datos puede ser por digitación o importación.

El sistema permite el ingreso de datos por medio de la digitación o por medio de la importación de un archivo, dependiendo del formulario.

2.3. FORMULARIO 3980

Una vez completado el cabezal de la declaración, a través del botón **Confirmar** se accede a la pantalla de los paneles de trabajo.

Datos a ingresar en la declaración:

Identificación

Los datos identificatorios se ingresan por única vez en el programa Sigma cuando se crea el Sujeto Pasivo.

Nombre o denominación: Es el nombre del obligado.

No. de RUT: Corresponde ingresar el número de RUC, CI o NIE (se ingresa sin punto ni guión). Los datos de la declaración se completan en el programa Sigma al crear una nueva declaración o reliquidación.

Período: Corresponde al "mes" y "año" del período que se declara. Se recuerda que la declaración es anual debiéndose ingresar 01-201X y para el año 2015: 09-2015.

Tipo de Declaración: Se debe seleccionar si se trata de una declaración original o una reliquidación. Una reliquidación sustituye la información que contiene la declaración original, por lo cual debe completarse con **todos** los datos correctos del período.

Tipo de envío: Medio magnético o Web.

CRC: Corresponde a un número de control interno que emite la aplicación automáticamente al realizarse el envío.

No. de documento: Corresponde al número que otorga D.G.I. una vez que la declaración presentada es aceptada.

Pantalla: Ingreso de Inmuebles

Se ingresan los datos identificatorios de cada inmueble (incluso los padrones cuyo valor real sea inferior a \$130.155 para el año 2015):

Número de Padrón: ingresar el número de Padrón

Departamento: seleccionar de la lista de Departamentos, el Departamento donde se encuentra ubicado el padrón.

Titular del Padrón: seleccionar para cada padrón una de las categorías:

Titular del Padrón: seleccionar para cada padrón una de las categorías:

- Propio Explotado (P)- se incluye en esta categoría los padrones propios explotados: propietarios, poseedores, promitentes compradores con o sin promesas inscriptas y usufructuarios.
- Propio no Explotado (N)- se incluye en esta categoría los padrones propios no explotados.
- Terceros (T)- se incluye en esta categoría: arrendamientos, comodatos, etc.

Padrón Exonerado: indicar para cada padrón "SI" o "NO" posee alguna exoneración específica. Si selecciono "SI"; se debe completar: Por la Norma, Número y Artículo.

En caso que el padrón posea en un porcentaje del mismo una o más exoneración/es específica/s, debe ingresar el mismo más de una vez con los valores prorrateados de: Hectáreas y Valor real de Catastro e indicando el tipo de exoneración específica que lo ampara.

Por la Norma: seleccionar el tipo de norma que lo exonera:

- T.O.96 Título
- Ley
- Decreto-Ley

Número: ingresar el número de Norma que lo exonera.

Artículo: ingresar el número de Artículo que lo exonera.

Índice CONEAT: ingresar el índice CONEAT del padrón.

Hectáreas: ingresar las hectáreas del padrón incluyendo dos decimales, (para el caso que el padrón posee una exoneración específica debe ser prorrateado)

Valor Real de Catastro: ingresar el Valor Catastral del padrón (para el caso que el padrón posee una exoneración específica debe ser prorrateado)

Pantalla: Ingreso de Números de BPS y DICOSE

Nro de BPS: ingresar el Número de BPS

Posee Nro de DICOSE: indicar si "SI" o "NO" posee número de DICOSE.

Nros. de DICOSE: ingresar los números de DICOSE

Pantalla: Exoneración y Liquidación

Exoneración Subjetiva: Exonerado según la Ley N° 15.809 Art. 640: Los contribuyentes que posean una exoneración subjetiva deben indicar que "SI" en caso contrario por defecto trae "NO". Si selecciono "SI" debe completar: Por la Norma, Número y Artículo.

Por la Norma: seleccionar el tipo de norma que lo exonera:

- T.O.96 Título
- Ley
- Decreto-Ley

Número: ingresar el número de Norma que lo exonera

Artículo: ingresar el número de Artículo que lo exonera

Exoneración por Dimensión

Quienes exploten padrones a cualquier título (inmuebles propios y de terceros), que en su conjunto no excedan 300 háts índice CONEAT 100, aplicarán la exoneración de la siguiente forma:

- Si explotan hasta 200 háts CONEAT 100 y presentaron declaración jurada ante los Gobiernos Departamentales correspondientes (cumplieron con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 448 de la Ley 17.296):
No corresponde presentar declaración en DGI, a tales efectos, será suficiente la declaración presentada ante los Gobiernos Departamentales.
- Si explotan hasta 200 háts CONEAT 100 y **NO presentaron declaración jurada ante los Gobiernos Departamentales** correspondientes:
Presentan la declaración en DGI dentro del plazo de 120 días y deberán seleccionar "SI" en exoneración.
- Si explotan hasta 300 háts CONEAT 100:
Presentan la declaración en DGI dentro del plazo de 120 días y deberán seleccionar "SI" en exoneración.

Impuesto Generado

Con los valores ingresados, se calculará el monto del impuesto anual de Enseñanza Primaria, así como la desagregación del mismo en el valor de las tres cuotas del impuesto (los importes se muestran en pesos uruguayos).

3. VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Concluido el ingreso de los datos, a través del botón Validar de la pantalla Declaraciones, el programa detecta las inconsistencias de los datos ingresados. El sistema, a solicitud del usuario, lista los errores detectados. Una vez subsanados los errores, se ejecuta nuevamente el punto Validar. La declaración pasa al estado Validada, habilitando el marcado de la misma para su envío.

4. MARCA, ENVÍO, IMPRESIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

En la pantalla Declaraciones, a través del botón se seleccionan las declaraciones que van a ser enviadas. En caso de envío por Web, marcar de a uno los formularios a enviar.

4.1. ENVÍO POR SOPORTE MAGNÉTICO Y PRESENTACIÓN

Luego de seleccionar la declaración con el botón **Marcar/Desmarcar** a través del botón **Envío Unidad** se graba la declaración en el medio magnético elegido, por ejemplo pendrive, y se imprime el formulario a presentar y la hoja de resumen en 2 vías. Para especificar la impresora y el tamaño del papel (se recomienda tamaño A4) se utiliza el botón **Propiedades** en la pantalla Imprimir. El sistema imprime un **Número de Control (CRC)**, para uso interno de D.G.I.

IMPORTANTE: No utilizar un mismo disquete para información procesada en distintas computadoras.

El contribuyente debe presentar el medio magnético junto a las dos vías de la hoja de resumen o declaración debidamente firmadas y, si corresponde, con timbre profesional. La Administración procesa la información y si el formulario es aceptado, se entrega constancia de recepción. El receptor le devuelve al contribuyente el disquete junto a una vía del formulario.

En caso de no aceptación se informan los errores detectados, para ser subsanados por el contribuyente.

4.2. ENVÍO POR WEB Y PRESENTACIÓN

Luego de seleccionar la declaración con el botón **Marcar/Desmarcar**, a través del botón **Envío Web** se genera el archivo para envío de la información por Internet, conectándose a nuestro sitio WEB.

Antes de efectuar el primer envío es necesario ingresar al **Navegador** del menú de **Utilitarios**, para definir el explorador a utilizar. En el sitio WEB se despliega un menú que permite efectuar las siguientes operaciones:

a) Para el envío de archivos se debe seleccionar la ruta de acceso al archivo "Enviar.txt". Esta se obtiene mediante el botón **Examinar**, que permite buscar en el directorio del PC dónde se encuentra este archivo (generalmente se encuentra en la carpeta C:\Sigma10\Web\enviar.txt).

b) Se debe suministrar la dirección de correo electrónico para obtener la respuesta de la D.G.I. con la confirmación y el número asignado al documento si el mismo fue ingresado. De lo contrario se envía la lista de errores encontrados.

De esta manera queda completada la presentación de la declaración ante la D.G.I.

Otros Servicios

De conectarse con la página de D.G.I., en la opción Mi Cuenta, es posible acceder a las siguientes opciones:

a) Consulta de declaraciones presentadas: Muestra una lista de los formularios enviados por este contribuyente (requiere contraseña).

b) Cambio de clave de acceso: Permite modificar la contraseña utilizada para el envío. Una vez modificada se debe recordar modificar la misma en Sujeto Pasivo de la aplicación Sigma.